



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACION, EVALUACION y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE
OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO PÚBLICO
CP-SM-1-2023-PEIHAP-CS-1

SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL SUBCOMPONENTE N° 02: CAMINOS Y ACCESO, DEL
COMPONENTE 1 CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL
PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

1. ACTA N° 004-2023/ CP-SM-1-2023-PEIHAP-CS-1

2. INFORMACION GENERAL:

En la ciudad de Chulucanas, a los 29 días del mes de noviembre del año 2023, en las Instalaciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, sito en su nueva dirección Jr. Lima N° 817- Distrito de Chulucanas – Provincia de Morropón – Departamento Piura, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **Resolución de Gerencia General N° 089-2023/GRP-PEIHAP** de fecha **20 octubre 2023**, encargado de la conducción y realización del procedimiento de selección del **CONCURSO PÚBLICO CP-SM-1-2023-PEIHAP-CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA DEL SUBCOMPONENTE N° 02: CAMINOS Y ACCESO, DEL COMPONENTE 1 CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA TRONERA SUR Y TÚNEL TRASANDINO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA**, a fin de efectuar la apertura, admisión, calificación, evaluación técnica, evaluación económica y otorgamiento del buena pro de ser el caso, de las ofertas electrónicas presentadas.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: ING JORGE CARLOS IRAZABAL ÁLAMO
- Primer Miembro Titular: ING. ANA PAOLA HO VALDIVIESO
- Segundo Miembro Titular: LIC. CARLOS EDUARDO SOSA MECHATO

4. DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3.0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente veintiún (21) proveedores como participantes, siendo estos los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10404313598	HUERTAS JARA ALEXANDER PRIMITIVO	2023-10-24 08:37:02.0	Válido
2	20601531501	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	2023-10-24 15:54:13.0	Válido
3	20392462105	KAZUKI CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C	2023-10-25 11:54:53.0	Válido
4	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	2023-10-25 16:15:15.0	Válido
5	20600835638	COORPORACION ZAPATA INGENIEROS S.A.C.	2023-10-27 11:15:16.0	Válido
6	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	2023-10-27 11:24:46.0	Válido
7	20602111041	CONSULTORA GAV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-27 14:06:12.0	Válido

8	20492390411	A & A PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & A PROYECTOS S.A.C.	2023-10-27 16:25:00.0	Válido
9	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	2023-10-31 14:44:23.0	Válido
10	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-10-31 17:11:20.0	Válido
11	10036949878	BARDALES RUIZ JESUS	2023-11-06 14:50:44.0	Válido
12	20605881328	INYPESA CW INFRASTRUCTURES, S.L.U. SUCURSAL DEL PERU	2023-11-06 18:41:07.0	Válido
13	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-07 09:58:55.0	Válido
14	20601626510	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	2023-11-07 14:34:30.0	Válido
15	20523790324	VM INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VM ING S.A.C.	2023-11-07 21:44:27.0	Válido
16	10165700541	FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	2023-11-07 22:04:23.0	Válido
17	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	2023-11-08 00:52:33.0	Válido
18	20602336876	ZAPATA Y ZULOETA E.I.R.L.	2023-11-09 07:53:45.0	Válido
19	10408043056	JULCA CHACON JOHN FRANCIS	2023-11-16 16:24:40.0	Válido
20	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2023-11-16 18:21:17.0	Válido
21	20609419815	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	2023-11-23 16:00:29.0	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
CONSORCIO									
1	10408043056	SUPERVISION ALTO PIURA	24/11/2023	22:04:30	10408043056	24/11/2023	22:10:06	Enviado	Valido
CONSULTORIA									
2	20609419815	HIROMU S.A.C.	24/11/2023	19:42:28	20609419815	24/11/2023	19:43:33	Enviado	Valido

6. DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, se procede con la revisión del contenido de las ofertas del mencionado postor y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previsto en las Bases.

Nº	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta – Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.
a.1)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo Nº 01	SI CUMPLE (Folio 03)	SI CUMPLE (Folio 03)
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	-	SI CUMPLE (Folio 05 al 06)	SI CUMPLE (Folio 04 al 08)
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo Nº 02	SI CUMPLE (Folio 16 al 17)	SI CUMPLE (Folio 09)
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo Nº 03	SI CUMPLE (Folio 19)	SI CUMPLE (Folio 10)
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo Nº 04	SI CUMPLE (Folio 21)	SI CUMPLE (Folio 11)
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo Nº 05	SI CUMPLE (Folio 23 al 25)	NO Corresponde
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA / RECHAZADA)			ADMITIDA	ADMITIDA

7. CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS:

Luego de culminada la etapa de revisión de la Documentación Obligatoria, el comité de selección determino si los postores que fueron admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

Nº	REQUISITO DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acreditará par la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acreditará par la suscripción del contrato
B1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
B2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR Acredita una Experiencia de S/ 2'000,000.00	SI CUMPLE (Folio 32 al 655)	NO CUMPLE (Folio 23 al 25)
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICADO	DESCALIFICADO

8. DETALLE DE LA PROPUESTA QUE FUE DESCALIFICADA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la oferta del postor CONSULTORIA HIROMU S.A.C. fue descalificada, por las razones que a continuación se indican y no se le aplicara los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las Razones de su descalificación																																																																																																												
1	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	<p>El Comité de Selección descalifico la oferta por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Este Comité en virtud del régimen administrativo general, debe presumir que los documentos presentados en un proceso de selección se ajustan a la verdad de los hechos; salvo que existiera prueba en contrario, situación que conllevaría a que los miembros del Comité de Selección observe el principio de Presunción de Veracidad; pues si la veracidad o exactitud de los documentos presentados por los postores; les genera duda razonable, les corresponde comunicar tal situación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que este realice la inmediata fiscalización de dicho documento, por no estar prevista como función del Comité de Selección el realizar dicha fiscalización y el resultado sea derivado al OSCE para que este estime sancionar al infractor o infractores. De la revisión de la propuesta presentada por el Postor CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC N° 20609419815, se tiene: <ul style="list-style-type: none"> Este comité ha podido evidenciar que la Empresa CONSULTORIA HIROMU S.A.C., según la consulta de RUC de página SUNAT, que se le autorizo la emisión de Facturas electrónicas desde el 09/08/2023, siendo imposible que haya cobrado valorizaciones de supervisión de los dos contratos que presenta en el Anexo N° 08, para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de su propuesta en el periodo junio 2022 a febrero 2023; lo cual genera duda razonable a los miembros del comité de la veracidad de los documentos presentados. Este comité ha podido evidenciar, que los 02 contratos presentados en el ANEXO N° 8, para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, son CONTRATOS PRIVADOS suscritos entre 02 EMPRESAS PRIVADAS para la supervisión de CAMINOS VECINALES que es UNA OBRA PUBLICA, puesto que se está interviniendo en una INFRAESTRUCTURA PUBLICA, para el SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA de acuerdo al Anexo 02 del Clasificador de Responsabilidad Funcional del Invierte.pe; cuya operación y mantenimiento está a cargo del estado. Para tal efecto, las dos obras debieron obligatoriamente registrarse en el Banco de inversiones del invierte.pe, las cuales se ha revisado en el Banco de Inversiones y no existe dichos proyectos; por lo cual también genera duda razonable de las contrataciones de ambas supervisiones de una OBRA PUBLICA por un privado a otro privado, sin que haya documentación sustentatoria que el estado le otorgue la autorizaciones correspondientes, la cual no se visualiza ni en la documentación presentada, ni en el Banco de Inversiones del invierte.pe. Asimismo, en la segunda experiencia celebrada con PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y VENTAS SRL – PROCOVEN SRL, el presupuesto adjunto, en su valor referencial en número y letras son diferentes, lo cual es incongruente y presenta error en la tasa del Impuesto General a la Ventas IGV que considera 19% siendo la tasa del 18%, para mayor apreciación se muestra una imagen del presupuesto presentado por el postor para acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas para el presente proceso de selección. <div data-bbox="379 1346 1417 1877" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr><td>515</td><td>ACERO DE REFUERZO F7-4200W62</td><td>m</td><td>11,128.57</td><td>4.27</td><td>47,510.88</td></tr> <tr><td>623 C</td><td>TUBERIA HEPE CORRUGADA PARA BUELOS</td><td>m</td><td>93.23</td><td>14.20</td><td>1,332.57</td></tr> <tr><td>624 A</td><td>TUBO DE PVC-SAP, D=21</td><td>m</td><td>42.68</td><td>6.33</td><td>270.16</td></tr> <tr><td>630 A</td><td>OSOCOMPLEGOS DE FERRALLA PARA BUELOS</td><td>m</td><td>300.00</td><td>23.23</td><td>3,056.70</td></tr> <tr><td>650 H</td><td>GEOFIBRA NO TENDIDA CLASE 2</td><td>m</td><td>132.09</td><td>3.96</td><td>521.45</td></tr> <tr><td>656 S</td><td>JUNTA PARA MUPUS</td><td>m</td><td>45.11</td><td>5.98</td><td>2,573.88</td></tr> <tr><td>660 A</td><td>GAVION TIPO CABA</td><td>m</td><td>60.03</td><td>164.47</td><td>3,868.20</td></tr> <tr><td>660 B</td><td>GAVION TIPO COLOCHON</td><td>m</td><td>48.03</td><td>70.31</td><td>3,374.89</td></tr> <tr><td>710 A</td><td>TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 1000</td><td>m</td><td>1,239.44</td><td>7.26</td><td>9,050.32</td></tr> <tr><td>730 G</td><td>TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 2000</td><td>m</td><td>15,660.10</td><td>1.77</td><td>26,709.48</td></tr> <tr><td>730 E</td><td>TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 1000</td><td>m</td><td>1,784.39</td><td>7.88</td><td>14,560.99</td></tr> <tr><td>730 F</td><td>TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 2000</td><td>m</td><td>7,459.20</td><td>1.82</td><td>14,524.85</td></tr> <tr><td colspan="5">Costo Directo</td><td>56,045,122.17</td></tr> <tr><td colspan="5">Gastos Generales (8%)</td><td>4,483,609.97</td></tr> <tr><td colspan="5">Utilidad (8.00%)</td><td>4,483,609.97</td></tr> <tr><td colspan="5">Subtotal</td><td>65,012,342.11</td></tr> <tr><td colspan="5">IGV (18.00%)</td><td>11,702,221.71</td></tr> <tr><td colspan="5">Total Presupuesto</td><td>76,714,563.82</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">SON: SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 64/100 NUEVOS SOLES</p> </div>	515	ACERO DE REFUERZO F7-4200W62	m	11,128.57	4.27	47,510.88	623 C	TUBERIA HEPE CORRUGADA PARA BUELOS	m	93.23	14.20	1,332.57	624 A	TUBO DE PVC-SAP, D=21	m	42.68	6.33	270.16	630 A	OSOCOMPLEGOS DE FERRALLA PARA BUELOS	m	300.00	23.23	3,056.70	650 H	GEOFIBRA NO TENDIDA CLASE 2	m	132.09	3.96	521.45	656 S	JUNTA PARA MUPUS	m	45.11	5.98	2,573.88	660 A	GAVION TIPO CABA	m	60.03	164.47	3,868.20	660 B	GAVION TIPO COLOCHON	m	48.03	70.31	3,374.89	710 A	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 1000	m	1,239.44	7.26	9,050.32	730 G	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 2000	m	15,660.10	1.77	26,709.48	730 E	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 1000	m	1,784.39	7.88	14,560.99	730 F	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 2000	m	7,459.20	1.82	14,524.85	Costo Directo					56,045,122.17	Gastos Generales (8%)					4,483,609.97	Utilidad (8.00%)					4,483,609.97	Subtotal					65,012,342.11	IGV (18.00%)					11,702,221.71	Total Presupuesto					76,714,563.82
515	ACERO DE REFUERZO F7-4200W62	m	11,128.57	4.27	47,510.88																																																																																																									
623 C	TUBERIA HEPE CORRUGADA PARA BUELOS	m	93.23	14.20	1,332.57																																																																																																									
624 A	TUBO DE PVC-SAP, D=21	m	42.68	6.33	270.16																																																																																																									
630 A	OSOCOMPLEGOS DE FERRALLA PARA BUELOS	m	300.00	23.23	3,056.70																																																																																																									
650 H	GEOFIBRA NO TENDIDA CLASE 2	m	132.09	3.96	521.45																																																																																																									
656 S	JUNTA PARA MUPUS	m	45.11	5.98	2,573.88																																																																																																									
660 A	GAVION TIPO CABA	m	60.03	164.47	3,868.20																																																																																																									
660 B	GAVION TIPO COLOCHON	m	48.03	70.31	3,374.89																																																																																																									
710 A	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 1000	m	1,239.44	7.26	9,050.32																																																																																																									
730 G	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR PARA O.C. 2000	m	15,660.10	1.77	26,709.48																																																																																																									
730 E	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 1000	m	1,784.39	7.88	14,560.99																																																																																																									
730 F	TRANSPORTE DE DESECHOS Y EXCEDENTES A DME PARA O.C. 2000	m	7,459.20	1.82	14,524.85																																																																																																									
Costo Directo					56,045,122.17																																																																																																									
Gastos Generales (8%)					4,483,609.97																																																																																																									
Utilidad (8.00%)					4,483,609.97																																																																																																									
Subtotal					65,012,342.11																																																																																																									
IGV (18.00%)					11,702,221.71																																																																																																									
Total Presupuesto					76,714,563.82																																																																																																									

SRL, lo que invalida dicho contrato.

INFORMACION HISTORICA DE 20108396963 - PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS S.R.L. - PROCOVEN S.R.L.

La información histórica que se muestra se encuentra actualizada al 24/11/2023

Volver

Resultado de la Búsqueda

Nombre o Razón Social:	Fecha de Baja:
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS SRL	18/06/2007
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS SRL	18/05/2007
PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y VENTAS S.R.L. - PROCOVEN S.R.L.	23/03/2023

Condición del Contribuyente	Fecha Desde	Fecha Hasta
PENDIENTE		21/06/2007
HABIDO	22/06/2007	19/08/2010
NO HALLADO	20/08/2010	31/08/2010
HABIDO	01/09/2010	13/02/2012

Por lo antes expuesto, este Comité de Selección por unanimidad ha decidido **NO ACEPTAR LAS CONTRATACIONES** indicadas en el ANEXO N° 08, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación indicados en las Bases Integradas, y por lo tanto **RECHAZAR LA OFERTA** al considerarla una **OFERTA TEMERARIA**; dejando como precedente, que dicha propuesta en su totalidad sea sometida a fiscalización posterior por parte del OEC, solicitando información complementaria a SUNAT, respecto a la facturación declarada de ambos contratos y de igual manera se comunicará a los gobiernos locales de la jurisdicción que corresponde a los caminos vecinales por ser de su competencia, con el fin de determinar si se ejecutaron las obras indicadas, siendo el resultado de dicha fiscalización posterior derivado al Tribunal del OSCE para que se sirva evaluar y sancionar la infracción prevista en artículo 50, inc. i) y j). del TUO de la Ley N° 30225, se adjunta los medios probatorios.

9. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION:

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Condición
1	10408043056	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA Conformado por: JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056 y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL con RUC N° 10165700541	Califica

10. EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

De acuerdo a la revisión efectuada, la siguiente oferta cumplió con los requisitos de calificación por lo que procederá con su evaluación.

Factores de Evaluación	Acreditación	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA
		Puntaje
EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	Acredita S/ 5'947,989.63 (Folio 656 -1281)	70 puntos
METODOLOGIA PROPUESTA	Cumple (Folio 1282 - 1319)	23 puntos
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	Cumple	



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA

COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



JULCA CHACON JOHN FRANCIS - ISO 14001:2015 FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL - ISO 45001:2018	(Folio 1322) (Folio 1324)	03 puntos
PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO JULCA CHACON JOHN FRANCIS FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL	Cumple (Folio 1327- 1342) (Folio 1343-1359)	02 puntos
INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA JULCA CHACON JOHN FRANCIS - ISO 37001:2016 FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL - ISO 37001:2016	Cumple (Folio 1362) (Folio 1363)	02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos

11. RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el siguiente postor accede a la etapa de evaluación económica, en vista de que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de (80 Puntos) establecido en las bases.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA Conformado por: JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056 y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL con RUC N° 10165700541

12. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

13. APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo del 90% del valor referencial o que excedan este en más del 10%. En este último caso las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de disponibilidad presupuestal.

Nro.	Nombre o Razón Social	Monto oferta	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA	S/ 2'360,526.87 (Dos millones trescientos sesenta mil quinientos veintiséis con 87/100 soles)	100 puntos

14. RESULTADOS FINALES:

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Nro.	Nombre o Razón Social	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico	Puntaje Total	Puntaje por Evaluación
------	-----------------------	----------------------	-------------------	---------------	------------------------



PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN
E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA
COMITÉ DE SELECCION

"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



		C1=0.90	(Pei) C2=0.10	C1xpt + C2xPei	Económica
1	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA	90.00	10.00	100.00	100 puntos

15. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

N°	RUC N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
1	10408043056	CONSORCIO SUPERVISION ALTO PIURA Conformado por: JULCA CHACON JOHN FRANCIS con RUC N° 10408043056 y FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL con RUC N° 10165700541	S/ 2'360,526.87 (Dos millones trescientos sesenta mil quinientos veintiséis con 87/100 soles)

Base Legal del RLCE: 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

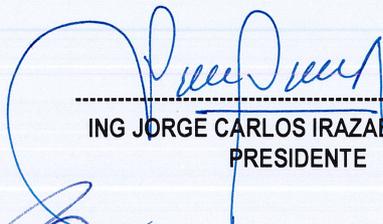
16. ACUERDO ADOPTADO:

Los Integrantes del **COMITÉS DE SECCIÓN** por UNANIMIDAD Otorgan la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 15.

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (08) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro, se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

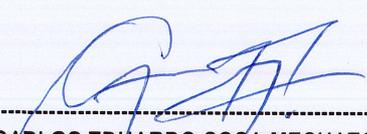
Siendo las 11 horas con 45 minutos, del día 29 de noviembre del 2023, el comité de selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



ING JORGE CARLOS IRAZABAL ÁLAMO
PRESIDENTE



ING. ANA PAOLA HO VALDIVIESO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LIC. CARLOS EDUARDO SOSA MECHATO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR